

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1855
Santa Cruz de la Sierra, 01 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Estado**, en su artículo 272, dispone expresamente que la Autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos; la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Que, de conformidad a los artículos 277 y 279 del mismo texto Constitucional, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Que, la **Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización**, en su artículo 6, define a la Autonomía como la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la citada Ley, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley.

Que, la citada Ley prevé en el numeral 4 del artículo 9, que la autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz**, por su parte, prevé en su artículo 1, parágrafo IV, que las normas del Gobierno Autónomo Departamental, son aplicables en la jurisdicción del Departamento, en el marco de sus competencias. Establece también el artículo 18, Parágrafo I de la misma norma departamental, que la Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto.

Que, el parágrafo II del artículo 39, de la norma precedentemente señalada, por su parte anota que, en virtud de su autonomía política, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tiene constitucionalmente atribuidas las facultades legislativas, deliberativas, fiscalizadoras, ejecutivas y reglamentarias en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 1178**, de 20 de julio de 1990, de **Administración y Control Gubernamentales** en su artículo 7 establece que el **Sistema de Organización Administrativa** se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos: "(...) **b)** *Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley.*"

Que, las **Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA)**, cuya aplicación es obligatoria en todas las entidades públicas, en su artículo 28 establece: "*Cada entidad de acuerdo con las características del Servicio que presta, organizará: La atención de retroalimentación de parte de los usuarios sobre la calidad de los servicios y/o bienes prestados, la atención de asuntos que faciliten los trámites del público usuario, los medios de comunicación necesarios para facilitar la orientación al público, en los trámites y gestiones que requiere realizar, la recepción, el registro, la canalización y el seguimiento de sugerencias, reclamos, denuncias o cualquier otro asunto similar.*"

Que, en lo que respecta a los parámetros en base a los cuales las entidades elaborarán los **Manuales para los distintos procesos a su cargo**, estos se encuentran desarrollados en los numerales 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 25 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa. Entre los documentos a través del cual se formaliza el diseño organizacional de una entidad se encuentra el **Manual de Procesos** que incluye: **1) La denominación y objetivo del proceso. 2) Las normas de operación. 3) La descripción del proceso y sus procedimientos. 4) Los diagramas de flujo. 5) Los formularios y otras formas utilizadas.**

Que, al respecto, el artículo 18 de las **Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa** se refiere al diseño que las entidades deberán seguir en la elaboración de los Manuales de Procesos o en su caso de procedimientos debiendo contemplarse los siguientes aspectos:

- *Los procesos descritos a nivel general, seguirán las etapas determinadas en el capítulo de Determinación de Operaciones de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.*
- *Los procesos seleccionados para ser descritos hasta el nivel de procedimientos, seguirán, al menos, las siguientes etapas:*
 - ✓ *Ordenamiento lógico y secuencial de las tareas necesarias para llevar a cabo la operación.*
 - ✓ *Identificación de los insumos que requieren los procedimientos y sus especificaciones.*
 - ✓ *Identificación de la unidad responsable de la ejecución de cada tarea.*

- ✓ Descripción de los registros, formularios u otros impresos a utilizar.
- ✓ Identificación de los resultados verificables.

Que, el **Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Órgano Ejecutivo del GAD SCZ** aprobado mediante **Resolución Departamental N° 1440** de fecha 14 de junio del 2023 en su artículo 14 establece los criterios para ejecutar las etapas del proceso de diseño o rediseño organizacional que en su inciso i) numeral 2) sobre la elaboración de manuales indica que:

*“El Manual de Procesos y Procedimiento incluirá: **a)** La denominación y objetivo del proceso. **b)** Las normas de operación. **c)** La descripción del proceso y sus procedimientos. **d)** Los diagramas de flujo. **e)** Los formularios y otras formas utilizadas”*

“El Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos y Procedimientos deberán ser elaborados por las diferentes áreas y unidades organizacionales dependientes del Órgano del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y será monitoreado y revisado por el Profesional Experto del Equipo de Organización y Métodos dependiente de la Dirección de Planificación, quien posteriormente los remitirá al Gobernador o Gobernadora para su aprobación.”

Que, en cuanto a la aprobación de los Manuales y sus modificaciones, el artículo 15 del referido Reglamento, indica que será mediante **Resolución Departamental por el Gobernador o la Gobernadora**.

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Departamental N° 355, de Organización del Ejecutivo Departamental**, por su parte prevé en su artículo 5. (Jerarquía Normativa del Ejecutivo Departamental).- El Ejecutivo Departamental tendrá la siguiente jerarquía normativa: (...) *”2) Resoluciones Departamentales: Firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobar reglamentos específicos, reglamentos internos y **manuales**, así como designar Asesoras o Asesores, Directoras o Directores y otros”.*

Que, el artículo 9, de la referida Ley Departamental, establece: *“(Atribuciones de la Gobernadora o El Gobernador).- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Departamento tiene las siguientes atribuciones: (...) 1.- Ejecutar, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, el Estatuto autonómico, las Leyes nacionales y departamentales en su jurisdicción, reglamentando las mismas cuando corresponda; 2.- Dictar Decretos Departamentales, **Resoluciones** y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones; 5.- Dirigir al Ejecutivo Departamental en el ejercicio de sus funciones administrativas, ejecutivas y técnicas; (...)”.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota **SDGI/DPLA/EOYM N° 158/2025** de fecha 06 de junio de 2025, emitida por el Lic. Alejandro Martín Guzmán Sabat – Profesional Experto del Equipo de Organización y Método dependiente de la Dirección de Planificación se remite a la Dirección de Desarrollo Autónómico para Informe Legal el “**MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**”, firmado en cada una de la hojas en señal de conformidad con el contenido de los documentos e indica que el mismo cuenta con la conformidad de la Dirección de Tecnología e Innovación y a la vez, solicita que una vez revisado, se remita a la instancia correspondiente hasta la aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.D.

Que, en atención al Proyecto de Manual presentado, la Secretaría Departamental de Justicia mediante la Dirección de Desarrollo Autónómico, emite el Informe Legal **IL SJ DDA 2025 068 DSJ** de fecha 01 de octubre 2025, por el que se remite a la Máxima Autoridad Ejecutiva Departamental para su consideración y aprobación el “**MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**” elaborado por la Dirección de Tecnología e Innovación y la Dirección de Planificación.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autónómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás normativa vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el “**MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ V.001**”, que se encuentra compuesto por veinte (20) numerales y que incluye sus treinta y tres (33) Anexos, conforme al índice de pantalla que forma parte indivisible de la presente Resolución.

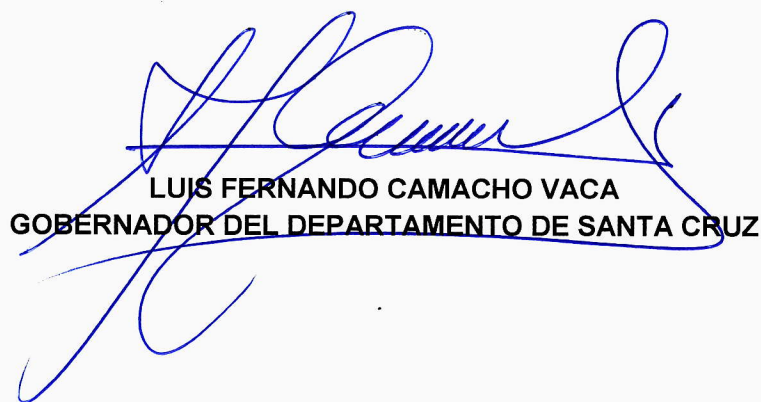
ARTICULO SEGUNDO. - La Secretaría Departamental de Gestión Institucional a través de la Dirección de Tecnología e Innovación en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Autónómico, quedan encargados de la difusión del “**MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**”, para su cumplimiento obligatorio por todo el personal del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Página Web de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Manual entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO QUINTO. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que resulten contrarias a la presente Resolución.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



LUIS FERNANDO CAMACHO VACA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

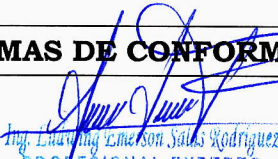
MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

V.001

GESTIÓN 2025

FIRMAS DE CONFORMIDAD


Ing. Oswaldo Barajas Bejarano
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN
SCZ Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz


Ing. Emersón Salas Rodríguez
PROFESIONAL EXPERTO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
SCZ Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA I DE IV
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

ÍNDICE

1. PROPÓSITO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA.....	1
4. MARCO LEGAL, NORMATIVA VIGENTE DE RESPALDO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	2
5. DEFINICIONES.....	2
5.1. ACCESO.....	2
5.2. SESIÓN.....	2
5.3. USUARIO.....	2
5.4. URL.....	3
5.5. UN ROL DE SISTEMA.....	3
5.6. INFRAESTRUCTURA TI.....	3
5.7. SERVIDORES DE INFRAESTRUCTURA.....	3
6. RESPONSABILIDAD.....	3
7. MODIFICACIÓN.....	4
8. VIGENCIA.....	4
9. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN.....	5
10.SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES.....	5
11.CONOCIMIENTO.....	5

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Benegas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Emerson Salas Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

23

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA II DE IV
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

12.PLAN DE CONTINGENCIA.....	5
13.BACKUP.....	6
14.REQUERIMIENTO BÁSICO.....	6
14.1. REQUERIMIENTO DE HARDWARE.....	6
14.2. REQUERIMIENTO DE SOFTWARE.....	6
15.AUTOR.....	7
16.MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.....	7
17.ACceso AL PORTAL WEB GACETA OFICIAL.....	7
18.ACceso AL SISTEMA.....	7
18.1. INICIO DE SESIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.....	8
19.DESCRIPCIÓN DE PANTALLAS DE MÓDULO PARA VISUALIZAR LAS PUBLICACIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES.....	8
19.1. PANTALLA DE INICIO PORTAL WEB DE LA GACETA OFICIAL.....	8
19.2. SECCIÓN GACETAS.....	9
19.3. SECCIÓN LEYES DEPARTAMENTALES.....	10
19.4. SECCIÓN PERSONERÍA JURÍDICA.....	10
19.5. SECCIÓN DECRETOS DEPARTAMENTALES.....	11
19.6. SECCIÓN DECRETOS DE DESIGNACIÓN.....	13

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Arregas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Erickson Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

12

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA III DE IV
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

19.7. SECCIÓN RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES	14
19.8. SECCIÓN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	15
20.MÓDULO PARA GESTIONAR PUBLICACIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES	16
20.1. PANTALLA DE INICIO DEL ADMINISTRADOR DE PUBLICACIONES	16
20.2. PUBLICACIÓN DE LEYES DEPARTAMENTALES	17
20.3. VISTA PREVIA DE LEYES DEPARTAMENTALES	19
20.4. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	19
20.5. VISTA PREVIA DE RESOLUCIONES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	21
20.6. PUBLICACIÓN DE DECRETOS DEPARTAMENTALES	22
20.7. VISTA PREVIA DE DECRETOS DEPARTAMENTALES	23
20.8. VISTA PREVIA DE DECRETOS DE DESIGNACIÓN	24
20.9. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES	24
20.10. VISTA PREVIA DE RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES	26
20.11. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	27
20.12. VISTA PREVIA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	29
20.13. APROBAR Y DIFUNDIR PUBLICACIÓN	29
20.14. ELIMINACIÓN DE PUBLICACIONES PENDIENTES DE REVISIÓN	30
20.15. PUBLICACIÓN DE GACETAS ANTIGUAS	31
20.16. VISTA PREVIA DE GACETAS ANTIGUAS	33

Firmas de Conformidad		
 Ingrid Osuna DIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ingrid Osuna PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA IV DE IV
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20.17.APROBAR GACETAS.....33

20.18.APROBAR Y DIFUNDIR PUBLICACIONES DE GACETAS ANTIGUAS.....34

20.19.ELIMINACIÓN DE GACETAS PENDIENTES DE REVISIÓN.....35

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barrios Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Lina María Soto Soto PROFESIONAL LIBERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA I DE III
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art. 38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

ÍNDICE DE PANTALLA

Pantalla N° 1	
"Pantalla de Inicio Portal Web de la Gaceta Oficial"	8
Pantalla N° 2	
"Gacetar"	9
Pantalla N° 3	
"Leyes Departamentales"	10
Pantalla N° 4	
"Personalidad Jurídica"	11
Pantalla N° 5	
"Decretos Departamentales"	12
Pantalla N° 6	
"Decretos de Designación"	13
Pantalla N° 7	
"Resoluciones Departamentales"	14
Pantalla N° 8	
"Resoluciones Administrativas"	15
Pantalla N° 9	
"Pantalla de Inicio del Administrador de Publicaciones"	16
Pantalla N° 10	
"Leyes Departamentales"	17
Pantalla N° 11	
"Registro de Publicación de Ley Departamental"	18
Pantalla N° 12	
"Ver o Descargar Ley Departamental"	19

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Rojas Dejaran DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Lucio Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

69

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA II DE III
	SÉCRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art. 38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Pantalla N° 13	
"Resoluciones de Personalidad Jurídica"	19
Pantalla N° 14	
"Registro de Publicación de Resolución de Personalidad Jurídica"	20
Pantalla N° 15	
"Ver o Descargar Resolución de Personalidad Jurídica"	21
Pantalla N° 16	
"Decretos Departamentales"	22
Pantalla N° 17	
"Registro de Publicación de Decreto Departamental"	22
Pantalla N° 18	
"Ver o Descargar Decreto Departamental"	23
Pantalla N° 19	
"Ver o Descargar Decreto de Designación"	24
Pantalla N° 20	
"Resoluciones Departamentales"	25
Pantalla N° 21	
"Formulario de Registro de Publicación de Resolución Departamental"	25
Pantalla N° 22	
"Ver o Descargar Resolución Departamental"	26
Pantalla N° 23	
"Resoluciones Administrativas"	27
Pantalla N° 24	
"Formulario de Registro de Publicación de Resolución Administrativa"	28
Pantalla N° 25	
"Ver o Descargar Resolución Administrativa"	29
Pantalla N° 26	
"Aprobar y Difundir Publicaciones"	30

Firmas de Conformidad		
 Ing. Criselda Barajas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Edwin Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

38

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA III DE III
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art. 38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Pantalla N° 27	
"Eliminar Publicaciones Pendientes de Revisión"	31
Pantalla N° 28	
"Gacetas Antiguas"	31
Pantalla N° 29	
"Registro de Publicación de Gacetas Antiguas"	32
Pantalla N° 30	
"Ver o Descargar Gacetas Antiguas"	33
Pantalla N° 31	
"Gacetas Pendientes de Revisión"	34
Pantalla N° 32	
"Aprobar y Difundir Publicaciones de las Gacetas"	35
Pantalla N° 33	
"Eliminar Publicaciones de Gacetas Pendientes de Revisión"	36

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Arcegas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SCZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Carlos Luis Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SCZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 1 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

MANUAL DE USUARIO
SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

1. PROPÓSITO

Promover los lineamientos, que permiten instruir a los Servidores Públicos Departamentales (Usuarios) sobre el manejo del Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz, de manera que se pueda llevar un control sistemático que optimice la gestión y publicaciones de Leyes, Decretos y Resoluciones promulgados por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

2. ALCANCE

El presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz, será de aplicación de los Servidores Públicos Departamentales (Usuarios) de la Dirección de Desarrollo Autnómico y del Servicio Jurídico Departamental a través de su Equipo de Personalidad Jurídica, ambas instancias son responsables de la gestión y publicación de documentos oficiales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

3. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz tendrá como objetivo optimizar el proceso de publicación de Leyes, Decretos y Resoluciones garantizando la transparencia y accesibilidad.

El Sistema cuenta con dos módulos: un módulo para visualizar las publicaciones de documentos oficiales como ser Leyes, Decretos y Resoluciones entre otros.; y un segundo módulo para gestionar publicaciones de documentos oficiales.

Por otra parte, el Sistema cuenta con roles para la gestión de las publicaciones: Rol Publicador (Funcionario encargado de registrar la publicación), Rol Aprobador (Funcionario encargado de aprobar y difundir la publicación).

Rol publicador: Con acceso al Registro de Publicaciones y vista previa de los mismos.

Rol Aprobador: Con acceso al Registro de Publicaciones y vista previa de los mismos, (Registro, Aprobación y difusión) en el Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Barrera Dejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Carlos Vique PROTESTO ALBERO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 2 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

4. MARCO LEGAL, NORMATIVA VIGENTE DE RESPALDO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

El Ordenamiento Jurídico que sustenta la elaboración del presente Manual es el que a continuación se enuncia:

- Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.*
- Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas (Marcelo Quiroga Santa Cruz), de 31 de marzo de 2010.*
- Ley N° 031 Marcos de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010.*
- Ley N° 1178 de Administración Control Gubernamentales (SAFCO), 20 de julio de 1990.*
- Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.*
- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, de 3 de noviembre de 1992.*
- Decreto Supremo N° 27327, de fecha 31 de enero del 2004, Marco de Austeridad racionalizando el gasto de las entidades públicas.*
- Estatuto Autonómico de Santa Cruz, de 30 de enero de 2018.*
- Decreto Departamental N° 300 de 14 de enero de 2020, Regula el manejo, administración y funcionamiento de la Gaceta Oficial del Dpto. de Santa Cruz.*
- Ley Departamental N° 355 de 19 de diciembre de 2024, Organización del Ejecutivo Departamental (LOED).*
- Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Departamental (MOF) aprobado por Resolución Departamental N° 1713 de 17 de febrero de 2025.*

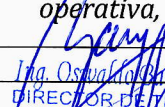
5. DEFINICIONES

Para efecto del presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz, se utilizan las siguientes definiciones:

5.1. Acceso: Es el resultado positivo de una autenticación, que permitirá al usuario pueda entrar a su cuenta en un programa.

5.2. Sesión: Es la duración de una conexión, empleando una capa de sesión de un protocolo de red, o la duración de una conexión entre un usuario y un servidor, generalmente involucrando el intercambio de múltiples paquetes de datos entre la computadora del usuario y el servidor. Una sesión es típicamente implementada como una capa en un protocolo de red.

5.3. Usuario: En informática, un usuario es un individuo que utiliza una computadora, descripción operativa, servicio o cualquier Sistema Informático. Por lo general es única persona.

 Ing. Osvaldo Vargas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 		Firmas de Conformidad  Ing. Luis Ángel Luis Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	
---	--	--	--

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

35

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 3 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

5.4.URL (Universal Resource Locator): Localizador Universal de Recursos, Sistema unificado de identificación de recursos en la red. Es una cadena que suministra la dirección Internet de un sitio Web, o de un recurso "World Wide Web" (www) junto con el protocolo con el que se tiene acceso a ese sitio o a ese recurso. El tipo más común de dirección URL es https//, que proporciona a la dirección de Internet de una página web.

5.5.Un rol de sistema: Permisos que se asigna a usuarios o grupos para administrar un sistema.

5.6.Infraestructura TI: Hace referencia a un conglomerado de servicios, dispositivos físicos y aplicaciones de software que forman el sostén de los sistemas, funcionamiento de tareas y comunicaciones en cualquier compañía.

5.7.Servidores de infraestructura: Son equipos de computadora que permiten a las organizaciones compartir recursos y servicios con otros dispositivos conectados a una red. Son un componente fundamental de la infraestructura de TI de una institución.

6. RESPONSABILIDAD

Los Servidores Públicos Departamentales (Usuarios) de la Dirección de Desarrollo Autonomico dependiente de la Secretaría Departamental de Justicia y el Servicio Jurídico Departamental a través de su Equipo de Personalidad Jurídica que intervienen en el presente Manual son responsables de acuerdo a las funciones que desempeñan.

Lo indicado en el presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz será de cumplimiento obligatorio; asimismo cada uno de los Servidores Públicos Departamentales (Usuarios) de la Dirección de Desarrollo Autonomico y del Servicio Jurídico Departamental a través de su Equipo de Personalidad Jurídica que dependen de la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, que en el desempeño de sus funciones utilice el Sistema, deberá tomar conocimiento de este documento una vez aprobado, aplicando los pasos descritos sin omitir paso alguno.

El presente Manual de Usuario, se someterá a la aplicación, revisión, aprobación y autorización de las instancias correspondientes en el siguiente orden:

Responsabilidad por la:	Unidad Organizacional Responsable:
Elaboración de este documento	a. Dirección de Tecnología e Innovación
Revisión de este documento	a. Secretaría Departamental de Justicia

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Bohigas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Eduardo Canales Rojas PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 4 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Responsabilidad por la:	Unidad Organizacional Responsable:
	b. Dirección de Desarrollo Autonomico c. Servicio Jurídico Departamental.
Revisión Metodológica de este documento	a. Dirección de Planificación
Aprobación de este documento	a. Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
Aplicación de este documento	a. Servidores Públicos Departamentales (Usuario) dependientes Dirección de Desarrollo Autonomico y el Servicio Jurídico Departamental a través de su equipo de Personalidad Jurídica que en el desempeño de sus funciones utilicen el Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

7. MODIFICACIÓN

Cuando la Dirección de Tecnología e Innovación requiera hacer ajustes adicionales o revisiones al presente Manual, realizará los mismos en el marco del Reglamentos Internos, Manual de Organización y Funciones, normas vigentes y aplicables y políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Así también la Dirección de Tecnología e Innovación deberá presentar el proyecto de modificación correspondiente a la Dirección Desarrollo Autonomico y al Servicio Jurídico Departamental para su revisión del mismo y asegurar la vinculación a la normativa antes mencionada, así como que conserven la uniformidad de estilo y presentación. Una vez las modificaciones tengan la aprobación de la Dirección de Desarrollo Autonomico y el Servicio Jurídico Departamental, estas deberán ser enviadas a las instancias correspondientes para su aprobación de acuerdo al punto seis (6) del presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

8. VIGENCIA

El presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz entrará en vigencia una vez haya sido aprobado por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, mediante Resolución Departamental.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bermeas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Luis Ángel Linares Rojas PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 5 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

9. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN

Una vez aprobado en las instancias correspondientes, se deberá realizar la difusión del Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz, la misma que estará a cargo de la Dirección de Tecnología e Innovación en colaboración con la Secretaria Departamental de Justicia y la Dirección de Planificación.

La aplicación del presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz, será de forma obligatoria para los Servidores Públicos Departamentales de la Dirección de Desarrollo Autonómico y el Servicio Jurídico Departamental relacionadas con el uso de la Gaceta Oficial.

10. SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES

El incumplimiento al presente Manual de Usuario Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz por parte de los Servidores Públicos Departamentales, serán pasibles a sanciones de responsabilidad por la función pública, previstas en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), y en el Reglamento por la función pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A.

11. CONOCIMIENTO

El Servidor Público Departamental (Usuario) debe tener los siguientes conocimientos y habilidades para interactuar con el Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamental de Santa Cruz.

- Operador en computadora.*
- Conocer los procedimientos o flujo de para ser plasmado en el Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz*

12. PLAN DE CONTINGENCIA

La información es un patrimonio muy importante para el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por lo tanto, es necesario tener herramientas necesarias para garantizar la continuidad del trabajo.

- En caso de falta y/o falla de Hardware y perdida de información:*

- 1. Reposición de un nuevo Hardware.*

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Mateos Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Leticia Paredes Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

32

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 6 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

a.2. Restauración de último backup obtenido por Infraestructura TI del área de Tecnología de la Gobernación de Santa Cruz.

a.3. Publicación de Sistema en nuevo ambiente.

b. En caso que no se cuente con un Hardware de forma inmediata:

b.1. Los requerimientos de servicios serán realizados de forma escrita mediante comunicación interna, por las vías correspondientes.

b.2. La publicación del Sistema será de forma local para que todo personal que se encuentre en una sub red del Gobernación de Santa Cruz pueda acceder, así también podrán acceder los servidores públicos departamental que cuenten con una configuración VPN.

13. BACKUP

Efectuar Backups es importante para el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz ya que de esta manera se mantiene el patrimonio de la información resguardada, es por este motivo que el Sistema Informático de la Gaceta Oficial Departamental de Santa Cruz cuenta con la realización de Backups descritos a continuación:

a. Respaldo diario de base de datos, en servidores de Infraestructura del edificio central de la Gobernación de Santa Cruz.

b. Respaldo de código fuente y compilado en los repositorios correspondientes.

14. REQUERIMIENTO BÁSICO

El requerimiento básico para el uso del Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz son los siguientes:

14.1. REQUERIMIENTO DE HARDWARE

Contar con:

a. Computadora Personal.

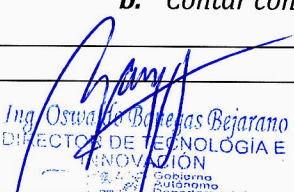
b. Punto de Red, que este dentro del subdominio del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

14.2. REQUERIMIENTO DE SOFTWARE

Contar con:

a. Sistema Operativo Windows 7 o superior.

b. Contar con un navegador actualizado a la última versión de preferencia Chrome.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	 Ing. Luis Miguel Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 7 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

- c. Tener un usuario de dominio activo para el acceso.
- d. Que el equipo (PC), este registrado en el dominio del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

15. AUTOR

El autor del Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz, es el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

16. MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

El presente manual facilita el aprendizaje para el uso del Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamental de Santa Cruz, contiene capturas de pantallas útiles para su mejor comprensión.

17. ACCESO AL PORTAL WEB GACETA OFICIAL

Para consultar publicaciones oficiales Departamentales en el Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz se puede acceder desde internet, sin necesidad de estar en la red de la Gobernación de Santa Cruz.

Para iniciar sesión y publicar en el Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamental de Santa Cruz, se necesita estar dentro de la red del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz o en su defecto tener configurado la VPN en su equipo.

18. ACCESO AL SISTEMA

Empieza abriendo el explorador o navegador, ya sea Chrome o Firefox. Lo puedes descargar del siguiente link:

CHROME	FIREFOX
 https://www.google.es/chrome	 https://www.mozilla.org

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Ballegas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	 Ing. Ludovico Carrasco Salazar PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 8 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

18.1. INICIO DE SESIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Una vez descargado e instalado cualquiera de los exploradores del punto anterior y entrado a la URL <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo/> para ver y descargar publicaciones URL <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo/login> para iniciar sesión y registrar publicaciones.

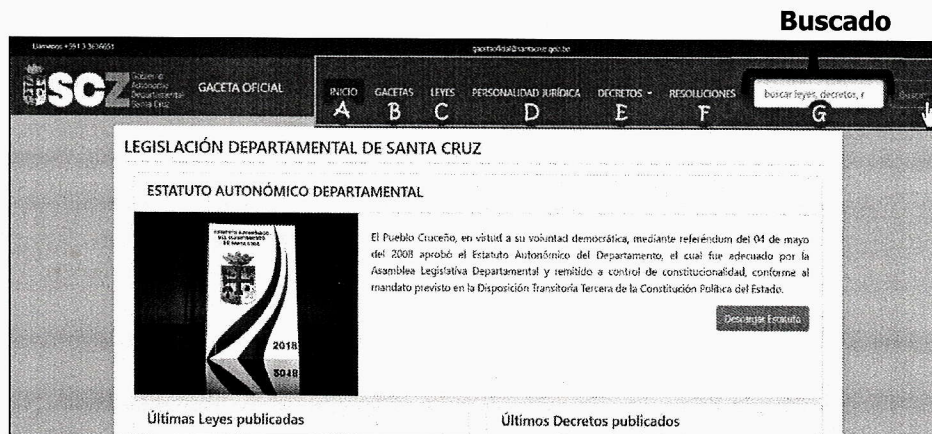
19. DESCRIPCION DE PANTALLAS DE MÓDULO PARA VISUALIZAR LAS PUBLICACIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES

Portal Web de acceso público que permite a todos los ciudadanos visualizar y descargar documentos oficiales Departamental, como ser: Leyes, Decretos, Resoluciones etc., para acceder al Portal Web de la Gaceta Oficial se puede ingresar mediante el enlace web <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo> y descargar los documentos en formato PDF para su consulta personal o profesional.

19.1. PANTALLA DE INICIO PORTAL WEB DE LA GACETA OFICIAL

En la primera pantalla por defecto podemos observar que en la parte superior cuenta con varias opciones para dirigirnos a los diferentes apartados como ser: gacetas, leyes, decretos, resoluciones, etc., donde también se puede hacer búsqueda por criterios de documentos oficiales Departamental desde el inciso G de la siguiente pantalla.

PANTALLA N° 1: PANTALLA DE INICIO PORTAL WEB DE LA GACETA OFICIAL



Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Velazquez Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Luis Antonio Velazquez PROFESIONISTA EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

29

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 9 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

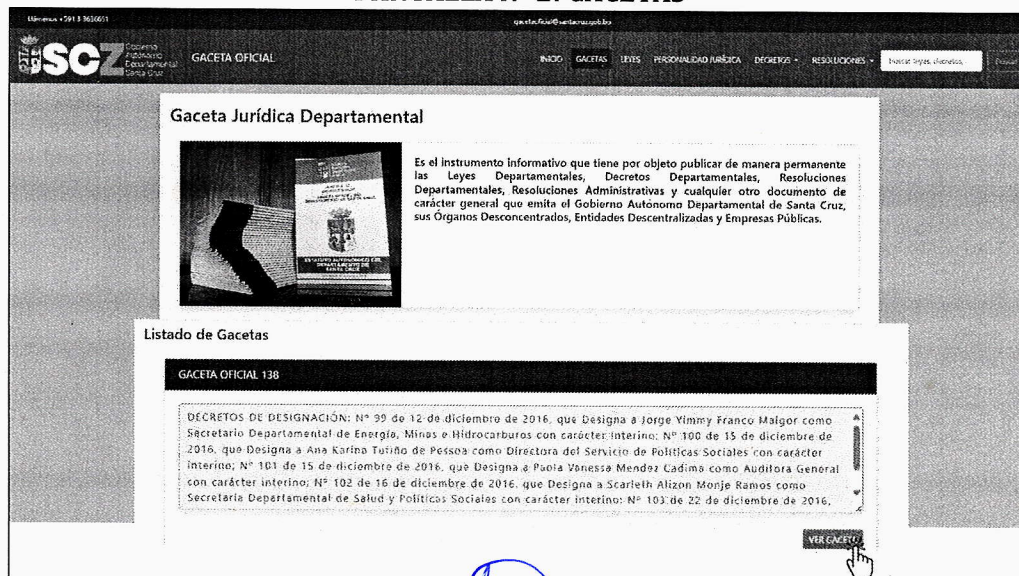
Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

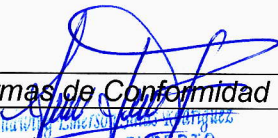
DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Inicio.
(B)	Gacetas.
(C)	Leyes.
(D)	Personalidad jurídica.
(E)	Decretos.
(F)	Resoluciones.
(G)	Buscar, para filtrar por nombre o número de Ley, Resolución o decretos. Este campo está habilitado en todas las pantallas para poder realizar filtros en cualquier momento sin importar en que pantalla se encuentre.
Click	Presionar para buscar.

19.2. SECCIÓN GACETAS

En la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de las gacetas disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir.

PANTALLA N° 2: GACETAS



Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Vargas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Liliana Mercedes Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

28

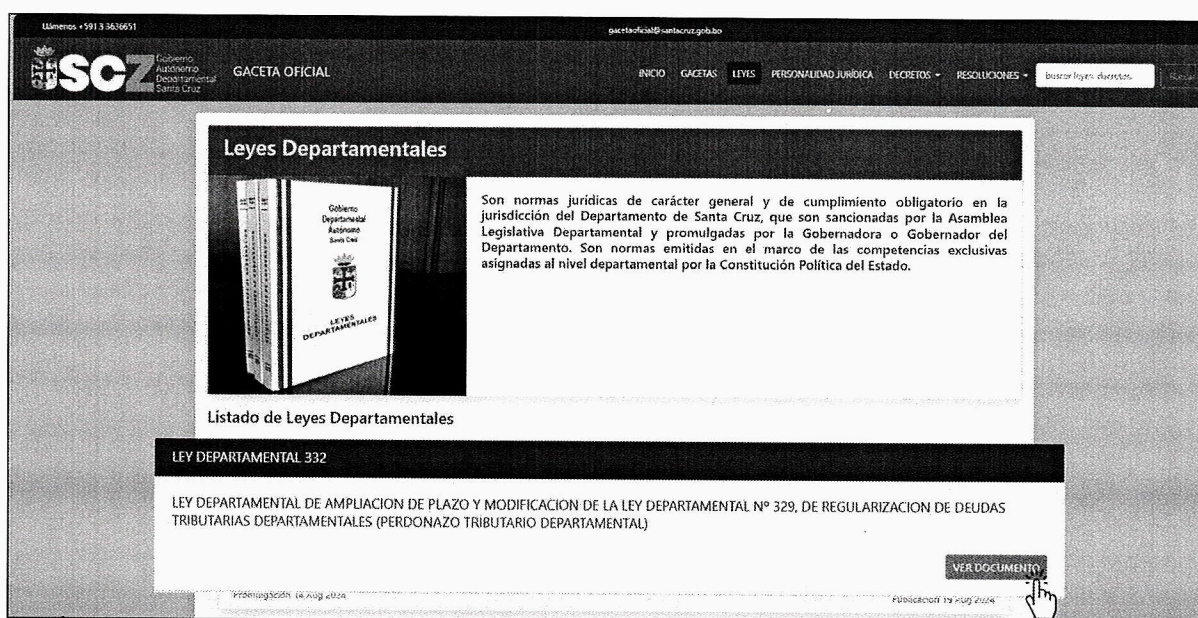
	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 10 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

19.3. SECCIÓN LEYES DEPARTAMENTALES

En la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de las Leyes Departamentales disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir.

PANTALLA N° 3: LEYES DEPARTAMENTALES

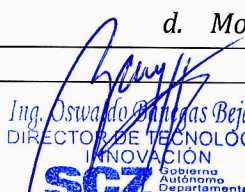


19.4. SECCIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA

En este apartado podrá descargar Resoluciones Administrativas que son dictadas para la otorgación de personalidad jurídica a Organizaciones Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollan actividades en el Departamento.

Así también descargar requisitos para trámites como ser:

- Control de Denominación, Aprobación y Reserva de Nombre
- Asociaciones
- Fundaciones
- Modificación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Pinchas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Leticia Elizabeth Soto Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

27

 Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 11 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

- e. ONGs
- f. Organizaciones sociales para el Control Social
- g. Personas Jurídicas- Federación, Confederación
- h. Sindicato Agrario

PANTALLA N° 4: PERSONALIDAD JURÍDICA



Al deslizar hasta la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de las resoluciones de Personalidad Jurídica disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir.

19.5. SECCIÓN DECRETOS DEPARTAMENTALES

En la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de los Decretos Departamentales disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir, o bien hacer la búsqueda a través de su buscador del Portal Web.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Benegas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SCZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Ludwing Emerson Rojas Rodriguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SCZ Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 12 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

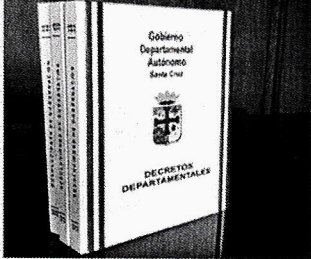
PANTALLA N° 5: DECRETOS DEPARTAMENTALES

Buscador


GACETA OFICIAL

INICIO GACETAS LEYES PERSONALIDAD JURÍDICA DECRETOS RESOLUCIONES

Decretos Departamentales



Son normas jurídicas de menor jerarquía que emite la Gobernación del Departamento de Santa Cruz, para fines de reglamentación y ejecución, en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas asignadas por la Constitución Política del Estado y definidas en el Estatuto Autonómico del Departamento. Pueden ser firmadas solo por la Gobernadora o el Gobernador; o conjuntamente con las Secretarías o Secretarios Departamentales y las Delegadas o Delegados cuando emerjan de decisiones adoptadas en Gabinete y para aprobación de reglamentación a Leyes Departamentales.

Listado de Decretos Departamentales

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 482

Declara Duelo Departamental por cinco (05) días hábiles continuos, computables a partir de la promulgación del presente Decreto, sin suspensión de actividades, en memoria del MONSEÑOR NICOLÁS CASTELLANOS, lamentablemente fallecido en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, dejando un legado importante en nuestra sociedad y cuya pasión y compromiso seguirán siendo una fuente de inspiración para quienes continúen con su labor y para todo el pueblo cruceño.

VER DOCUMENTO

Promulgación 21 Feb 2025
Publicación 21 Feb 2025

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 481

Aprueba el REGLAMENTO A LA LEY DEPARTAMENTAL N° 346, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE PEAJE, CONTROL DE PESOS, CARGAS Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, denominado: "REGLAMENTO PARA LA METODOLOGÍA Y CÁLCULO DEL PEAJE EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL", que consta de Tres (3) Capítulos, Doce (12) Artículos y Dos (2) Disposiciones Finales, que forma parte integrante e indivisible del presente Decreto Departamental.

VER DOCUMENTO

Promulgación 30 Jan 2025
Publicación 04 Feb 2025

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barajas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	 Ing. Gabriela Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

75

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 13 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

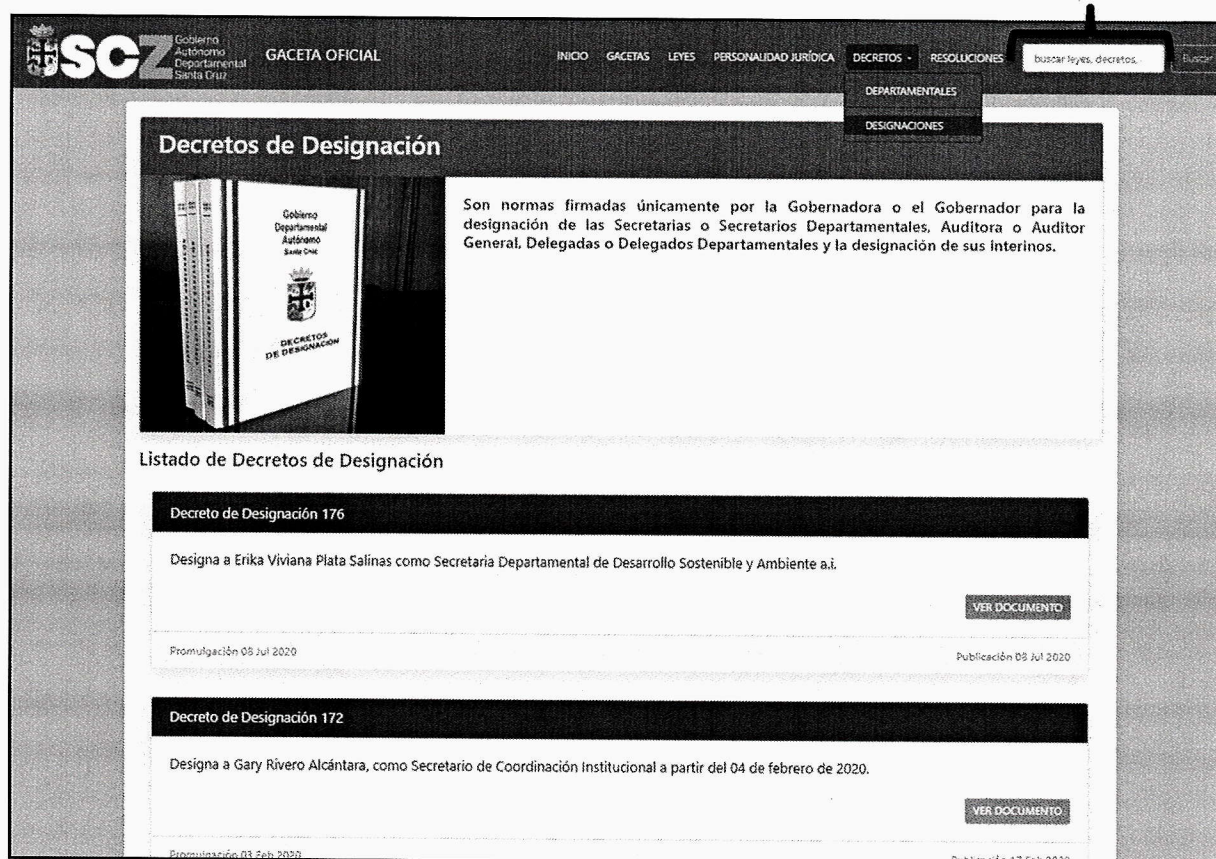
Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

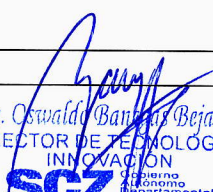
19.6. SECCIÓN DECRETOS DE DESIGNACIÓN

En la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de los Decretos de Designación disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir.

PANTALLA N° 6: DECRETOS DE DESIGNACIÓN

Buscador



Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barrios Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Edgardo Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

24

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 14 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

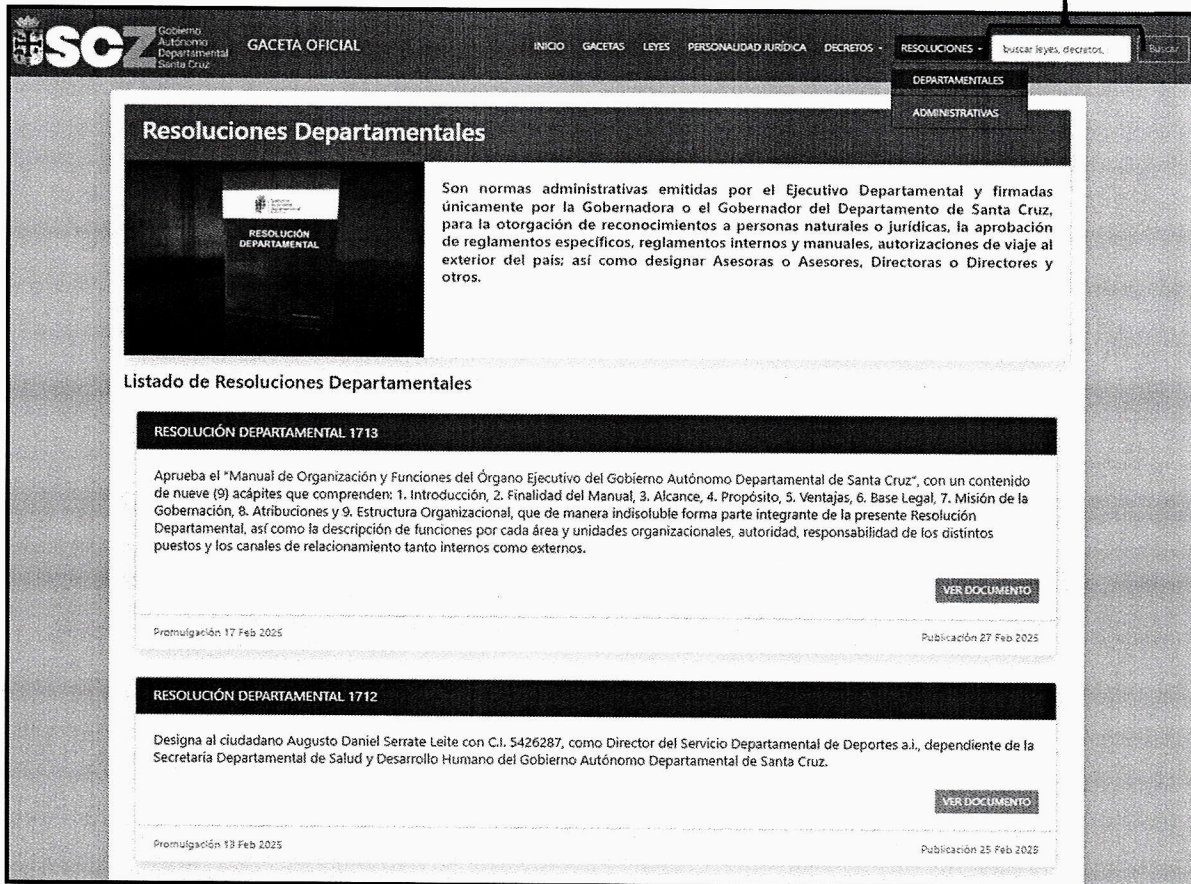
Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

19.7. SECCIÓN RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES

En la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de las Resoluciones Departamentales disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir.

PANTALLA N° 7: RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES

Buscador



Resoluciones Departamentales

Son normas administrativas emitidas por el Ejecutivo Departamental y firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento de Santa Cruz, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, la aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país; así como designar Asesoras o Asesores, Directoras o Directores y otros.

Listado de Resoluciones Departamentales

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1713

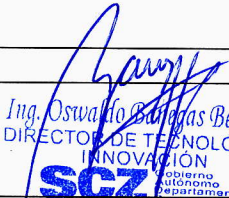
Aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz", con un contenido de nueve (9) acápite que comprenden: 1. Introducción, 2. Finalidad del Manual, 3. Alcance, 4. Propósito, 5. Ventajas, 6. Base Legal, 7. Misión de la Gobernación, 8. Atribuciones y 9. Estructura Organizacional, que de manera indisoluble forma parte integrante de la presente Resolución Departamental, así como la descripción de funciones por cada área y unidades organizacionales, autoridad, responsabilidad de los distintos puestos y los canales de relacionamiento tanto internos como externos.

Promulgación 17 Feb 2025 Publicación 27 Feb 2025

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1712

Designa al ciudadano Augusto Daniel Serrate Leite con C.I. 5426287, como Director del Servicio Departamental de Deportes a.i., dependiente de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Promulgación 13 Feb 2025 Publicación 25 Feb 2025

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Enrique Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

23

 Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 15 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

19.8. SECCIÓN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

En la parte inferior de la pantalla se puede observar el listado de las Resoluciones Administrativas disponibles para poder ver, descargar y/o imprimir.

PANTALLA N° 8: RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Buscador


GACETA OFICIAL

INICIO GACETAS LEYES PERSONALIDAD JURÍDICA DECRETOS RESOLUCIONES

DEPARTAMENTALES ADMINISTRATIVAS

Resoluciones Administrativas

Son actos administrativos de carácter particular o general emitidos para resolver asuntos administrativos del Ejecutivo Departamental, que según su objeto y de acuerdo a las atribuciones detalladas en la normativa vigente, podrán ser firmadas: a) Por la Gobernadora o Gobernador; b) Por la Gobernadora o Gobernador conjuntamente con uno o varios Secretarios o Secretarías Departamentales para temas específicos; c) Por una Secretaría o Secretario Departamental de acuerdo a sus atribuciones; d) Por las Subgobernadoras o Subgobernadores a cargo de las instancias provinciales y Directoras o Directores de Servicio de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

Listado de Resoluciones Administrativas

RA SJ DDAJ N° 18/2025
 APRUEBA los ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2024 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
 Promulgación 24 Feb 2025 Publicación 12 Mar 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SDDE N° 02/2025
 Aprueba los formularios siguientes: Formulario N° 1 Presentación de Iniciativa de Concesión (Resumen Ejecutivo); Formulario N° 2 Contenidos Referenciales del Estudio de Prefactibilidad; Formulario N° 3 Contenidos Referenciales del Estudio de Factibilidad; Formulario N° 4 Contenidos Referenciales del Estudio a Diseño Final.
 Promulgación 13 Feb 2025 Publicación 25 Feb 2025

RA SJ DDA 2025 003
 Modifica el parágrafo I de Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 021/2024 RA SJ DDA 2024 021 de fecha 27 de agosto del 2024.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Benegas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Edson Jairo Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

22

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 16 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20. MÓDULO PARA GESTIONAR PUBLICACIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES

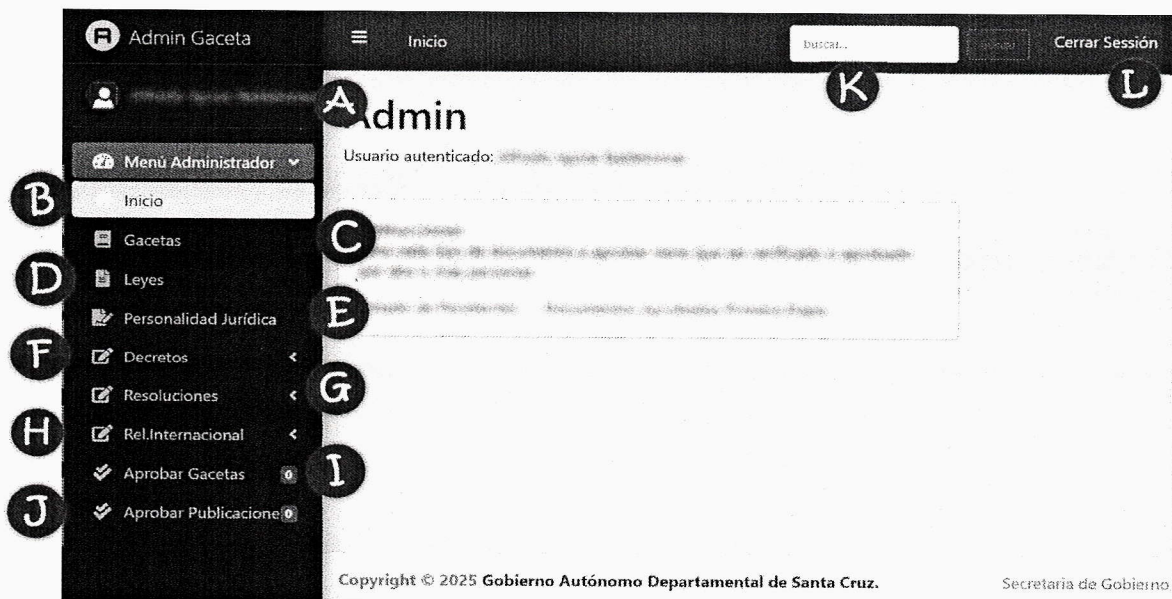
Para ingresar al administrador de publicaciones de Gaceta Oficial de la Gobernación de Santa Cruz vamos a la URL <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo/login> donde podrá ingresar con las credenciales asignadas, en caso de no contar con credenciales de acceso debe ser solicitado por el inmediato superior a la Dirección de Tecnología vía Comunicación Interna.

Para cualquier publicación es necesario al menos una aprobación de un usuario asignado al rol Aprobador

20.1. PANTALLA DE INICIO DEL ADMINISTRADOR DE PUBLICACIONES

En la pantalla de inicio del administrador de publicaciones podemos observar un menú lateral izquierdo donde se encuentran todas las secciones que forman parte del menú de administrador y a los cuales tenemos que dirigirnos para la creación de publicaciones de las diferentes normativas, así también para aprobar o rechazar dichas publicaciones de acuerdo al rol asignado.

PANTALLA N° 9: PANTALLA DE INICIO DEL ADMINISTRADOR DE PUBLICACIONES



Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Pineda Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Luis Enrique Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 17 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

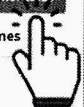
Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Credencial del Usuario.
(B)	Inicio.
(C)	Gacetas.
(D)	Leyes.
(E)	Personalidad jurídica.
(F)	Decretos.
(G)	Resoluciones.
(H)	Rel. Internacional
(I)	Aprobar Gacetas.
(J)	Aprobar Publicaciones.
(K)	Buscar.
(L)	Cerrar Sesión.

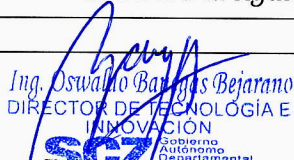
20.2. PUBLICACIÓN DE LEYES DEPARTAMENTALES

Para registrar la publicación de una Ley Departamental, ir al menú lateral izquierdo [Leyes] y presionamos el botón [+Leyes Departamentales]. Una vez registrado debe esperar la aprobación para su publicación o eliminación.

PANTALLA N° 10: LEYES DEPARTAMENTALES

		+ Leyes Departamentales			
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
LEY DEPARTAMENTAL 349	LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA A LA PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN COMO CAPITAL DE LA PRODUCCIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR	02 Dec 2024	10 Dec 2024		
LEY DEPARTAMENTAL 348	LEY DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEPARTAMENTALES (PERDONAZO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL)	22 Nov 2024	26 Nov 2024		
LEY DEPARTAMENTAL 347	LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA EL 30 DE NOVIEMBRE DÍA DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD	21 Nov 2024	27 Nov 2024		

Para registrar presiona el botón [+Leyes Departamentales] como señala la imagen de arriba, mostrará la siguiente pantalla.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barrios Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Carlos Manuel Aguirre PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

7

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 18 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

PANTALLA N° 11: REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE LEY DEPARTAMENTAL

Registro de Leyes Departamentales

Título

Descripción

Fecha de Promulgación

Fecha de Publicación

Gaceta

Archivo PDF

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Escriba el Título de la Ley Departamental
(B)	Escriba la Descripción de la Ley Departamental
(C)	Selecciona fecha de promulgación
(D)	Selecciona fecha de publicación
(E)	Presiona para adjuntar archivo en formato PDF
(F)	Presiona para registrar

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Lina María Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 19 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20.3. VISTA PREVIA DE LEYES DEPARTAMENTALES

Para ver o descargar una publicación de Ley Departamental, ir al menú lateral izquierdo [Leyes] mostrara una lista de las leyes publicadas. Si registro uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

PANTALLA N° 12: VER O DESCARGAR LEY DEPARTAMENTAL

+ Leyes Departamentales					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
LEY DEPARTAMENTAL 349	LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA A LA PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN COMO CAPITAL DE LA PRODUCCIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR	02 Dec 2024	10 Dec 2024		
LEY DEPARTAMENTAL 348	LEY DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEPARTAMENTALES (PERDONAZO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL)	22 Nov 2024	26 Nov 2024		
LEY DEPARTAMENTAL 347	LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA EL 30 DE NOVIEMBRE DÍA DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD	21 Nov 2024	27 Nov 2024		

Para descargar presiona el icono de PDF, como señala la imagen de arriba.

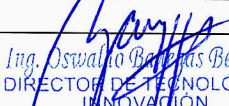
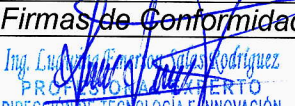
20.4. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Para registrar publicación de Resolución de Personalidad Jurídica, ir al menú lateral izquierdo [Personalidad Jurídica] y presionar el botón [+Resoluciones de Personalidad Jurídica]. Una vez registrado debe esperar la aprobación para su publicación o eliminación.

PANTALLA N° 13: RESOLUCIONES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

+ Resoluciones de Personalidad Jurídica					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acción
RA SJ SJD DAJ PJ 2024 529	Otorgar Personalidad Jurídica a la persona colectiva con la denominación ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE RIO COLORADO - CARANDA, clasificada como ASOCIACION PRODUCTORES, como persona jurídica sin fines de lucro, con domicilio en el Municipio de Buena Vista, Provincia Ichilo, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica.	14 Aug 2024	16 Dec 2024		
RA SJ SJD DAJ PJ 2024 539	Aprobar la Modificación de la Razón Social de la ASOCIACION DE TRANSPORTE "26 DE AGOSTO" por el de ASOCIACIÓN DE "TRANSPORTE DE CAMIONES 26 DE AGOSTO", clasificada como ASOCIACION DE TRANSPORTE. Aprobar la Modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la ASOCIACIÓN DE "TRANSPORTE DE CAMIONES 26 DE AGOSTO", con	14 Aug 2024	16 Dec 2024		

Para registrar presionar el botón [+Resoluciones de Personalidad Jurídica] como señala la imagen de arriba, mostrará la siguiente pantalla.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Benítez Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Luis Fernando Salas Rodríguez PROFESOR AJUSTADO DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

16

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 20 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

PANTALLA N° 14: REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Registro de Resoluciones de Personalidad Jurídica

Título

Título

Descripción

Descripción

Fecha de Promulgación

dd/mm/aaaa

Fecha de Publicación

dd/mm/aaaa

Gaceta

▼

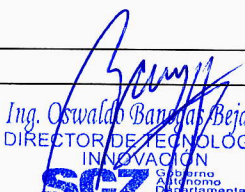
Archivo PDF

Seleccione el Archivo

Browse

Registrar

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Escriba el Título de la Resolución de Personalidad Jurídica
(B)	Escriba la Descripción de la Resolución de Personalidad Jurídica
(C)	Selecciona fecha de promulgación
(D)	Selecciona fecha de publicación
(E)	Presiona para adjuntar archivo en formato PDF
(F)	Presiona para registrar

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Banares Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Luis Antonio Sánchez Rodríguez PROFESOR EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

17

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 21 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

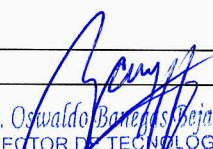
20.5. VISTA PREVIA DE RESOLUCIONES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Para ver o descargar una publicación de Resolución de Personalidad Jurídica, ir al menú lateral izquierdo [Personalidad Jurídica] mostrara una lista de las Resoluciones de Personalidad Jurídica publicadas. Si registro uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

PANTALLA N° 15: VER O DESCARGAR RESOLUCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Listado de Resoluciones de Personalidad Jurídica					
+ Resoluciones de Personalidad Jurídica					
Título	Descripción	Promulgacion	Publicación	PDF	Acciones
RA SJ SJD DAJ PJ 2024 529	Otorgar Personalidad Jurídica a la persona colectiva con la denominación ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE RIO COLORADO - CARANDA, clasificada como ASOCIACION PRODUCTORES, como persona jurídica sin fines de lucro, con domicilio en el Municipio de Buena Vista, Provincia Ichilo, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica.	14 Aug 2024	16 Dec 2024		
RA SJ SJD DAJ PJ 2024 539	Aprobar la Modificación de la Razón Social de la ASOCIACION DE TRANSPORTE "26 DE AGOSTO" por el de ASOCIACIÓN DE "TRANSPORTE DE CAMIONES 26 DE AGOSTO", clasificada como ASOCIACION DE TRANSPORTE. Aprobar la Modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la ASOCIACIÓN DE "TRANSPORTE DE CAMIONES 26 DE AGOSTO", con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andres Ibañez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica.	14 Aug 2024	16 Dec 2024		
RA SJ SJD DAJ PJ 2024 527	Otorgar Personalidad Jurídica a la persona colectiva con la denominación ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI NUEVA ALIANZA, clasificada como ASOCIACION TRANSPORTE, como persona jurídica sin fines de lucro, con domicilio en el Municipio de Warnes, Provincia Warnes, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que	14 Aug 2024	16 Dec 2024		

Para descargar, presionar el icono de PDF, como señala la imagen de arriba.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bonifacio Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGIA E INNOVACION 	 Ing. Luis Antonio Rojas Rodriguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN 	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

 Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 22 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20.6. PUBLICACIÓN DE DECRETOS DEPARTAMENTALES

Para registrar una publicación de Decreto Departamental, ir al menú lateral izquierdo [Decretos], [Departamentales] y presionamos el botón [+Decretos Departamentales]. Una vez registrado debe esperar la aprobación para su publicación o eliminación.

PANTALLA N° 16: DECRETOS DEPARTAMENTALES

Listado de Decretos Departamentales					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acción
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 473	Declara "Año de Buen Gobierno", a partir de las cero (00:00) horas del día viernes 13 diciembre del 2024 hasta las doce (12:00) horas del día lunes 16 de diciembre de 2024, esto con la finalidad de resguardar y garantizar el orden que regirá en el proceso electoral de las Elecciones Judiciales 2024, dentro de la jurisdicción del Departamento de Santa Cruz.	06 Dec 2024	10 Dec 2024		
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 472	Designa al ciudadano Luis Fernando Menacho Ortiz, con C.I. 1981624 S.C. actual Secretario Departamental de Desarrollo Económico, como Secretario Departamental de Gestión Institucional a.s. del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, del 25 al 29 de noviembre de 2024.	25 Nov 2024	29 Nov 2024		

Para registrar, presionar el botón [+Decretos Departamentales] como señala la imagen de arriba, mostrará la siguiente pantalla.

PANTALLA N° 17: REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE DECRETO DEPARTAMENTAL

Registro de Decretos Departamentales	
Título	
Descripción	
Fecha de Promulgación	dd/mm/aaaa 
Fecha de Publicación	dd/mm/aaaa 
Gaceta	☐
Archivo PDF	Seleccione el Archivo  Browse
Registrar	

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Benegas Bejarani DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Lucio Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 23 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Escriba el Título del Decreto Departamental
(B)	Escribe la Descripción del Decreto Departamental
(C)	Selecciona fecha de promulgación
(D)	Selecciona fecha de publicación
(E)	Presiona para adjuntar archivo en formato PDF
(F)	Presiona para registrar

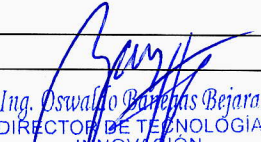
20.7. VISTA PREVIA DE DECRETOS DEPARTAMENTALES

Para ver o descargar una publicación de Decreto Departamental, ir al menú lateral izquierdo [Decretos], [Departamentales] mostrara una lista de los decretos publicados. Si registró uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

PANTALLA N° 18: VER O DESCARGAR DECRETO DEPARTAMENTAL

Listado de Decretos Departamentales					
+ Decretos Departamentales					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 479	Designa al ciudadano Marco Antonio Franco Medina con CI. 4673917 actual Director Administrativo, como Secretario Departamental de Hacienda a.i. del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a partir del 16 de enero del año 2025.	15 Jan 2025	20 Jan 2025		
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 478	Ratifica a los Secretarios Departamentales	02 Jan 2025	10 Jan 2025		
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 476	Dispone el embanderamiento de edificios públicos, plazas, plazuelas, rotondas y espacios públicos el primer lunes del año 2025, en todo el territorio del departamento de Santa Cruz, en el marco de la normativa vigente para el uso de los símbolos patrios, en conmemoración a los 200 Aniversario de la Independencia de Bolivia.	31 Dec 2024	13 Jan 2025		
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 477	DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD de la "Emergencia Departamental" y "Desastre Departamental" dispuesta mediante Decreto Departamental N° 458, de 22 de julio de 2024 y Decreto	31 Dec 2024	21 Jan 2025		

Para descargar, presionar el icono de PDF, como señala la imagen de arriba.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barajas Bejaran DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Luis Ángel Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 24 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20.8. VISTA PREVIA DE DECRETOS DE DESIGNACIÓN

Para ver o descargar una publicación de Decreto de Designación vamos al menú lateral izquierdo [Decretos], [de Designación] mostrara una lista de los decretos publicados. Si registró uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

PANTALLA N° 19: VER O DESCARGAR DECRETO DE DESIGNACIÓN

Listado de Decretos de Designación					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
Decreto de Designación 176	Designa a Erika Viviana Plata Salinas como Secretaria Departamental de Desarrollo Sostenible y Ambiente a.i.	08 Jul 2020	08 Jul 2020		
Decreto de Designación 172	Designa a Gary Rivero Alcántara, como Secretario de Coordinación Institucional a partir del 04 de febrero de 2020.	03 Feb 2020	17 Feb 2020		
Decreto de Designación 171	Designa a Luis Benjamín Bowles Casal, como Secretario Dptal. de Desarrollo Productivo a.i. del 10 al 21 de febrero de 2020.	23 Jan 2020	24 Jan 2020		
Decreto de Designación 170	Designa a Yvan Villegas Rojas, como Secretario Dptal. de Energías, Minas e Hidrocarburos a.i. del 17 al 24 de enero de 2020.	16 Jan 2020	24 Jan 2020		
Decreto de Designación 169	Designa a Tatiana Añez Chávez, como Secretaria de Seguridad Ciudadana a.i. del 16 de enero de la presente gestión.	15 Jan 2020	24 Jan 2020		
Decreto de Designación 168	Designa a Jorge Yimmy Franco Malgor como Secretario de Energías, Minas e Hidrocarburos a.i.	10 Jan 2020	10 Jan 2020		

Para descargar presionar el icono de PDF, como señala la imagen de arriba.

20.9. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES

Para registrar publicación de Resoluciones Departamental vamos al menú lateral izquierdo [Resoluciones], [Departamentales] y presionar el botón [+Resoluciones Departamentales]. Una vez registrado debe esperar la aprobación para su publicación o eliminación.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Manzanera DIRECTOR DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Luis Antonio Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

 Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 25 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

PANTALLA N° 20: RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES

+ Resoluciones Departamentales				
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF Acciones
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1685	Designa a la ciudadanía Juan C.J. 6662178, como Gerente del Hospital regional, dependiente de la Secret. y Desarrollo Humano, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de diciembre de 2024.	02 Dic 2024	04 Dic 2024	
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1686	Designa al ciudadano Aun C.J. 5426287, como Director del Servicio Departamental de Deportes al, dependiente de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental.	18 Nov 2024	27 Nov 2024	
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1685	Designa a la servidora púlica C.J. 3850414, Profesional Experta dependiente de la Secretaría Departamental, como Autoridad Sumamente, del Servicio Departamental de Salud (Establecimientos de Salud de Tercer Nivel: 1) Hospital San Juan de Dios, 2) Hospital Dr. Mario Ortiz Suárez, 4) Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, 5) Inst Boliviano, 6) Banco de Sangre Regional Santa Cruz, 7) Hospital de Tercer Nivel.	18 Nov 2024	28 Nov 2024	
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1683	Aprobación el "Reglamento ministración de Bienes y Servicios (R.B.S.) Parte I, para el Órgano Ejecutivo del Órgano de Santa Cruz, Versión (V. 002)", que se encuentra compuesto por IV Capítulos forma parte indivisible de la presente Resolución Departamental.	07 Nov 2024	19 Nov 2024	

Para registrar presionar el botón [+Resoluciones Departamentales] como señala la imagen de arriba, mostrará la siguiente pantalla.

PANTALLA N° 21: FORMULARIO DE REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL

Registro de Resoluciones Departamentales	
Título	
Descripción	
Fecha de Promulgación	dd/mm/aaaa C
Fecha de Publicación	dd/mm/aaaa D
Gaceta	☐
Archivo PDF	Seleccione el Archivo E Browse
F	

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Berro DIRECTOR DE TECNOLOGIA E INNOVACION GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Luis Enrique Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

 Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 26 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Escriba el Título de Resolución Departamental
(B)	Escribe la Descripción de Resolución Departamental
(C)	Selecciona fecha de promulgación
(D)	Selecciona fecha de publicación
(E)	Presiona para adjuntar archivo en formato PDF
(F)	Presiona para registrar

20.10. VISTA PREVIA DE RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES

Para ver o descargar una publicación de Resolución Departamental, ir al menú lateral izquierdo [Resoluciones], [Departamentales] mostrara una lista de las resoluciones publicadas. Si registró uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

PANTALLA N° 22: VER O DESCARGAR RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL

Listado de Resoluciones Departamentales					
+ Resoluciones Departamentales					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1701	Designa a la servidora pública Juana Ferreira Álvarez, con C.I. 2850414, Profesional Experto dependiente de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano, como Autoridad Sumariante, del Servicio Departamental de Salud (SEDES) y de los siguientes Establecimientos de Salud de Tercer Nivel, para la gestión 2025: 1) Hospital San Juan de Dios. 2) Hospital Japonés. 3) Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez. 4) Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez. 5) Instituto Oncológico del Oriente Boliviano. 6) Banco de Sangre Regional Santa Cruz. 7) Hospital de Tercer Nivel de "Montero"	10 Jan 2025	21 Jan 2025		
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 1700	Designa al Director de Asuntos Contenciosos, Aquiles Ricardo Sotillo Antezana, con C.I. 6165241 LP., como Autoridad Sumariante del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, desde la presente fecha, para la gestión 2025.	10 Jan 2025	21 Jan 2025		

Para descargar, presionar el icono de PDF, como señala la imagen de arriba

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo B. Rojas Bejarán DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	 Ing. Luis M. Rojas Bejarán PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 27 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

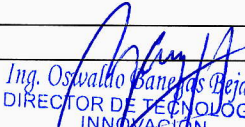
20.11. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Para registrar publicación de Resoluciones Administrativas vamos al menú lateral izquierdo [Resoluciones], [Administrativas] y presionar el botón [+Resoluciones Administrativas]. Una vez registrado debe esperar la aprobación para su publicación o eliminación.

PANTALLA N° 23: RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Listado de Resoluciones Administrativas					
+ Resoluciones Administrativas					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SDGyMA N° 008/2024	Establece una superficie de sesientos sesenta y un, ocho (661.8) hectáreas, con mil trescientos sesenta y un (1361) puntos georreferenciados que definen el área de importancia de recarga hídrica de los acuíferos de Lomas de Arena, con jurisdicción compartida entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia.	06 Dic 2024	13 Dic 2024		
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SDGyMA N° 008/2024	Suspende los plazos para todo acto administrativo sustanciado y/o tramitado con relación a la recepción, revisión, evaluación y otorgación de Licencias Ambientales, Permisos, Autorizaciones o Certificados Ambientales realizados en el Servicio Departamental de Calidad Ambiental (SDCAM).	04 Dic 2024	09 Dic 2024		
RA SJ DDA 2024 028	Delega a la Lic. Nael Steven Sánchez Orozco actual Directora del Servicio Departamental de Políticas Sociales - SEDEPOS del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, las facultades para que participe con derecho a voz y voto de la VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Consejo de Coordinación ...	03 Dic 2024	03 Dic 2024		
RA SJ DDA 2024 027	Delega al Abg. Luis Fernando Roca Landívar con C. 5166350 Asesor General del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, las facultades como Presidente del Directorio de CENVICRUZ, para que participe activamente en las futuras sesiones y/o reuniones ordinarias o extraordinarias que lleve a cabo el Directorio de la referida Entidad Descentralizada, debiendo dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Departamental N° 191, Estatuto Orgánico de CENVICRUZ y demás normativa vigente.	26 Nov 2024	29 Nov 2024		
RA SJ DDA 2024 026	Autoriza las vacaciones colectivas para todos los servidores públicos dependientes del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a partir del 16 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025, con la previsión de que la atención al público en la institución no sea interrumpida y se desarrolle de forma normal.	18 Nov 2024	21 Nov 2024		
RA SJ DDA 2024 025	Delega al Dr. Ronny Marcelo Kramer Catalán con C. 3873598, Secretario Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para que actúe como Presidente por delegación y participe activamente en el desarrollo de la 2da. Reunión Ordinaria del Consejo ...	12 Nov 2024	21 Nov 2024		

Para registrar, presionar el botón [+Resoluciones Administrativas] como señala la imagen de arriba, mostrará la siguiente pantalla.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Sánchez Pejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	 Ing. Luis Sánchez Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 28 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

PANTALLA N° 24: FORMULARIO DE REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Registro de Resoluciones Administrativas

Título

Título

A

Descripción

Descripción

B

Fecha de Promulgación

dd/mm/aaaa

B

Fecha de Publicación

dd/mm/aaaa

D

Gaceta

Archivo PDF

Seleccione el Archivo

D

Browse

Registrar

F

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Escriba el Título de Resolución Administrativa
(B)	Escribe la Descripción de Resolución Administrativa
(C)	Selecciona fecha de promulgación
(D)	Selecciona fecha de publicación
(E)	Presiona para adjuntar archivo en formato PDF
(F)	Presiona para registrar

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barajas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Luis Enrique Siles Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 29 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20.12. VISTA PREVIA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Para ver o descargar una publicación de Resolución Administrativa, ir al menú lateral izquierdo [Resoluciones], [Administrativas] mostrara una lista de las resoluciones publicadas. Si registró uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

PANTALLA N° 25: VER O DESCARGAR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Listado de Resoluciones Administrativas					
+ Resoluciones Administrativas					
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
RA SJ DDA 2025 002	Aprueba el Programa de Evaluación de Desempeño Gestión 2024, que se detalla en Anexo, y los Formularios SAP 019 de Evaluación de Desempeño, presentado por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz mediante la Comunicación Interna C.I. D. RR.HH. N° 2349/2024 de 18 de diciembre de 2024 y que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.	07 Jan 2025	17 Jan 2025		
RA SJ DDA 2025 001	Delega a la ciudadana Jaqueline Rojas Soliz con CI 3867192 - Gerente del Hospital de Tercer Nivel Montero, la facultad para firma de las actas y demás documentos correspondientes para la recepción de los equipos y activos que serán entregados por la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, en el marco de la Enmienda N° 1 al Convenio Intergubernativo, dentro del Proyecto "Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Montero, bajo la Figura Llave en Mano, otorgando a un mismo proponente el perfil, diseño, ejecución de la obra y la puesta en marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnología" de 04 de agosto de 2022.	07 Jan 2025	17 Jan 2025		
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SDSyMA N° 013/2024	Suspende los plazos para todo acto administrativo sustanciado y/o tramitado con relación a la recepción, revisión, evaluación de solicitudes para la CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD, SOBREPOSICIÓN Y OTROS TRÁMITES realizados en la Dirección de Conservación del Patrimonio Natural (DICOPAN). A partir del 16 de diciembre del 2024 hasta el 17 de enero de 2025.	12 Dec 2024	30 Dec 2024		

Para descargar, presionar el icono de PDF, como señala la imagen de arriba.

20.13. APROBAR Y DIFUNDIR PUBLICACIÓN

Esta acción solo está habilitada para el rol de Aprobador, quien tiene la responsabilidad de aprobar y realizar la difusión de contenido a través del Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz hacia la ciudadanía. Para aprobar una publicación, ir al menú lateral izquierdo [Aprobar Publicaciones].

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Vargas Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Enayda Salas Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 30 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Una vez que una publicación es aprobada es automáticamente difundida a través del portal <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo> para su descarga en formato PDF. Ya no se visualizará en esta lista de pendientes sino estarán disponibles también desde el menú lateral izquierdo, organizadas según el tipo de documento (leyes, decretos, resoluciones, etc.).

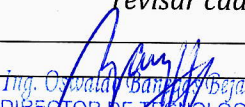
PANTALLA N° 26. APROBAR Y DIFUNDIR PUBLICACIONES

Publicaciones pendientes de Revisión						
Show	10	entries	Search:			
Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones	
test anglo ingrese a2	test	01 Dec 2024	01 Dec 2024		 	 
test anglo ingrese a2	test	01 Dec 2024	01 Dec 2024		 	 
test anglo ingrese a2	test	01 Dec 2024	01 Dec 2024		 	 
test anglo ingrese a2	test	01 Dec 2024	01 Dec 2024		 	 
test anglo ingrese a2	test	01 Dec 2024	01 Dec 2024		 	 

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Presiona si desea descargar o ver el documento de la publicación antes de aprobar.
(B)	Presiona si desea aprobar y realizar la difusión.
(C)	Presiona si desea eliminar la publicación pendiente de revisión.

20.14. ELIMINACIÓN DE PUBLICACIONES PENDIENTES DE REVISIÓN

Esta acción solo está habilitada para el rol de Aprobador, quien tiene la responsabilidad de revisar cada publicación antes de eliminarla si no cumple con los criterios establecidos.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Osvaldo Barrios Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Luis Carlos Sánchez PROCESOS Y EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 31 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Para eliminar Publicaciones pendientes de Revisión, ir al menú lateral izquierdo [Aprobar Publicaciones], mostrará una lista completa de todas las publicaciones pendientes de revisión.

PANTALLA N° 27 ELIMINAR PUBLICACIONES PENDIENTES DE REVISIÓN

Publicaciones pendientes de Revisión

Show 10 entries Search:

Título	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
test simple vigencia 12	test	03 Dec 2016	03 Dec 2016		   
test simple vigencia 13	test	03 Dec 2016	03 Dec 2016		   
test simple vigencia 14	test	03 Dec 2016	03 Dec 2016		   
test simple vigencia 15	test	03 Dec 2016	03 Dec 2016		   

Para eliminar, presionar el botón con el icono x, como señala la imagen de arriba.

20.15. PUBLICACIÓN DE GACETAS ANTIGUAS

Para registrar publicaciones de Gacetas Antiguas (promulgados en gestiones pasadas) que como ser: normativas departamentales de Leyes, Decretos, Resoluciones, etc. Vamos al menú lateral izquierdo [Gacetas] y presionamos el botón [+Registrar Gaceta]. Una vez registrado debe esperar la aprobación para su publicación o eliminación.

PANTALLA N° 28. GACETAS ANTIGUAS

Listado de Gacetas

+ REGISTRAR GACETA

Título	Descripción	Publicación	PDF	Acciones
GACETA OFICIAL 138	DECRETOS DE DESIGNACIÓN: Nº 99 de 12 de diciembre de 2016, que Designa a Jorge Jimmy Franco Malgor como Secretario Departamental de Energía, Minas e Hidrocarburos con carácter interino; Nº 100 de 13 de diciembre de 2016, que Designa a Ana Karina Tufiño de Pessoa como Directora del Servicio de Políticas Sociales con carácter interino; Nº 101 de 15 de diciembre de 2016, que Designa a Paola Vanessa Méndez Cadima como Auditora General con carácter interino; Nº 102 de 16 de diciembre de 2016, que Designa a Scarletth Alizon Morje Ramos como Secretaria Departamental de Salud y Políticas Sociales con carácter interino; Nº 103 de 22 de diciembre de 2016, que Designa a Luis Marcelo Pereyra Reckeweg como Delegado del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia a.i.; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 003/2016 de 30 de diciembre de 2016.	30 Dec 2016		   
GACETA OFICIAL 137	DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 242 de 01 de diciembre de 2016, que Regula los festejos religiosos en conmemoración de la "Virgen de C'otoca" durante los días 7, 8, 14 y 15 de diciembre del año en curso; DECRETO DE DESIGNACIÓN Nº 97 de 02 de diciembre de 2016, que Designa a Scarletth Alizon Morje Ramos como Secretaria Departamental de Salud y Políticas Sociales con carácter interino.	06 Dec 2016		   
GACETA OFICIAL 136	DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 241 de 30 de noviembre de 2016, que Declara Emergencia Departamental por las riadas e inundaciones producidas por efecto de desbordos de quebradas y variaciones climáticas en el Municipio de Lagunillas.	30 Nov 2016		   

Firmas de Conformidad  Ing. Osvaldo Berlanga Bejarani DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 		 Ing. Erickson Luis Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 
--	--	--

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 32 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y Art.38: Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Para registrar, presionar el botón [+Registrar Gaceta] como señala la imagen de arriba, mostrará la siguiente pantalla.

PANTALLA N° 29. REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE GACETAS ANTIGUAS

Registro de Gacetas

Título

Descripción

Fecha de Publicación

Gaceta Especial ☐

Archivo PDF

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Escriba el Título de Gaceta
(B)	Escriba la Descripción de Gaceta
(C)	Selecciona fecha de publicación
(D)	Selecciona si es gaceta especial
(E)	Presiona para adjuntar archivo en formato PDF
(F)	Presiona para registrar

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bermejo Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Luis María Salas Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 33 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

20.16. VISTA PREVIA DE GACETAS ANTIGUAS

Para ver o descargar una publicación de Gacetas Antiguas vamos al menú lateral izquierdo [Gacetas] mostrara una lista de las gacetas publicadas. Si registro uno nuevo no podrá visualizarse hasta su aprobación.

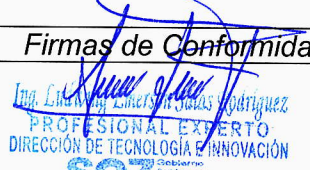
PANTALLA N° 30: VER O DESCARGAR GACETAS ANTIGUAS

Listado de Gacetas				
+ REGISTRAR GACETA				
Título	Descripción	Publicación	PDF	Acciones
GACETA OFICIAL 138	DECRETOS DE DESIGNACIÓN: N° 99 de 12 de diciembre de 2016, que Designa a Jorge Yimmy Franco Malgor como Secretario Departamental de Energía, Minas e Hidrocarburos con carácter interino; N° 100 de 15 de diciembre de 2016, que Designa a Ana Karina Tufiño de Pessoa como Directora del Servicio de Políticas Sociales con carácter interino; N° 101 de 15 de diciembre de 2016, que Designa a Paola Vanessa Mendez Cadima como Auditora General con carácter interino; N° 102 de 16 de diciembre de 2016, que Designa a Scarleth Alizon Monje Ramos como Secretaria Departamental de Salud y Políticas Sociales con carácter interino; N° 103 de 22 de diciembre de 2016, que Designa a Luis Marcelo Pereyra Reckeweg como Delegado del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia a.i.; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003/2016 de 30 de diciembre de 2016.	30 Dec 2016		
GACETA OFICIAL 137	DECRETO DEPARTAMENTAL N° 242 de 01 de diciembre de 2016, que Regula los festejos religiosos en conmemoración de la "Virgen de Cotoca" durante los días 7, 8, 14 y 15 de diciembre del año en curso; DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 97 de 02 de diciembre de 2016, que Designa a Scarleth Alizon Monje Ramos como Secretaria Departamental de Salud y Políticas Sociales con carácter interino.	06 Dec 2016		
GACETA OFICIAL 136	DECRETO DEPARTAMENTAL N° 241 de 30 de noviembre de 2016, que Declara Emergencia Departamental por las riadas e inundaciones producidas por efecto de desbordes de quebradas y variaciones climáticas en el Municipio de Lagunillas.	30 Nov 2016		

Para descargar, presionar el icono de PDF, como señala la imagen de arriba

20.17. APROBAR GACETAS

Para acceder a esta pantalla vamos al menú lateral izquierdo [Aprobar Gacetas], esta pantalla muestra todas las publicaciones de gacetas que requieren revisión antes de ser aprobadas y difundidas al ciudadano. Las acciones aprobar y eliminar están exclusivamente disponibles para usuarios con el rol de aprobador, quienes tienen la responsabilidad de revisar cada publicación para su aprobación y difusión o eliminarla si no cumple con los criterios establecidos.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barrios Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	 Ing. Emerson J. Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 34 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Una vez que una publicación es aprobada es automáticamente difundida a través del Portal Web <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo> para su descarga en formato PDF. Ya no se visualizará en esta lista de Gacetas pendientes sino estarán disponibles también desde el menú lateral izquierdo [Gacetas].

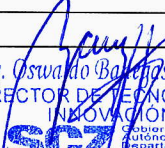
PANTALLA N° 31: GACETAS PENDIENTES DE REVISIÓN

Gacetas pendientes de Revisión			
Show 10 entries	Search:		
Título	Descripción	Promulgación	Publicación
A B C			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			

DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	
Inciso	Descripción
(A)	Presiona si desea descargar o ver publicación antes de aprobar.
(B)	Presiona si desea aprobar y realizar la difusión.
(C)	Presiona si desea eliminar la publicación pendiente de revisión.

20.18. APROBAR Y DIFUNDIR PUBLICACIONES DE GACETAS ANTIGUAS

Esta acción solo está habilitada para el rol de Aprobador, quien tiene la responsabilidad de aprobar y realizar la difusión de contenido a través del Sistema Informático de la Gaceta Oficial del Departamental de Santa Cruz hacia la ciudadanía.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Bejarano DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	 Ing. Leonardo Jara PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 35 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

Para aprobar y difundir una publicación vamos al menú lateral izquierdo [Gacetas].

PANTALLA N° 32: APROBAR Y DIFUNDIR PUBLICACIONES DE GACETAS

Gacetas pendientes de Revisión

Show 10 entries Search:

Título	Descripcion	Promulgacion	Publicacion	PDF	Acciones
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Icons: PDF, Checkmark, X]
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Icons: PDF, Checkmark, X]
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Icons: PDF, Checkmark, X]
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Icons: PDF, Checkmark, X]
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]	[Icons: PDF, Checkmark, X]

Para aprobar y difundir presiona el botón con el icono de verificación, como señala la imagen de arriba.

20.19. ELIMINACIÓN DE GACETAS PENDIENTES DE REVISIÓN

Esta acción solo está habilitada para el rol de Aprobador, quien tiene la responsabilidad de revisar cada publicación antes de eliminarla si no cumple con los criterios establecidos.

Para eliminar Publicaciones de Gacetas pendientes de Revisión vamos al menú lateral izquierdo [Aprobar Gacetas], mostrará una lista completa de todas las publicaciones pendientes de revisión.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Barajas Bejarani DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	 Ing. Juan Carlos Antez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	PÁGINA 36 DE 36
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	2025
	MANUAL DE USUARIO SISTEMA INFORMÁTICO DE LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	

Ley SAFCO No. 1178: Art. 28: Todo Servidor Público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo y **Art.38:** Los Profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

PANTALLA N° 33: ELIMINAR PUBLICACIONES DE GACETAS PENDIENTES DE REVISIÓN

Gacetas pendientes de Revisión					
Show: 10 entries		Search:			
Titulo	Descripción	Promulgación	Publicación	PDF	Acciones
...	...	...	...		
...	...	...	...		
...	...	...	...		

Para eliminar, presionar el botón con el icono x, como señala la imagen de arriba.

Firmas de Conformidad		
 Ing. Oswaldo Salinas Bejarani DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	 Ing. Luis Ángel Rodríguez PROFESIONAL EXPERTO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 	

Este documento es controlado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su aprobación.